



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

INFORME

DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS 2025



**EMILIO
MANZANILLA**

DIPUTADO FEDERAL



@Emilio Manzanilla Téllez



INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 8, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo al pueblo del Estado de México, y de manera muy especial a las vecinas y vecinos del Distrito 16 de Ecatepec de Morelos, para presentar este primer informe de actividades legislativas, cumpliendo así con mi deber de rendición de cuentas como representante popular.

El presente informe es un acto de responsabilidad democrática, con el único objetivo de abrir las puertas de lo que hacemos desde el Congreso de la Unión para que la ciudadanía, la verdadera depositaria del poder, conozca, evalúe y exija.

Porque el poder no es del legislador, es del pueblo, y yo solamente soy un instrumento de su voluntad colectiva, y es a ustedes, y solo a ustedes, a quienes me debo.

Mi labor en la Cámara de Diputados ha estado guiada por una visión humanista y progresista, que reconoce las profundas desigualdades que aún persisten en nuestro país, pero que también cree firmemente en la capacidad del Estado mexicano para transformarse y servir a su gente con honestidad, eficiencia y cercanía.

He acompañado con convicción el proyecto de nación que encabeza nuestra Presidenta la **Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**, una mujer de ciencia, de lucha y de principios, que representa la continuidad con cambio de la Cuarta Transformación.

Respaldar este proyecto no significa sumisión ciega ni aplauso automático. Significa compromiso, pero también voz crítica cuando es necesario. Porque solo siendo congruentes con el pueblo que nos eligió, podremos honrar la transformación que juramos defender.



EMILIO
Manzanilla
TELLEZ

He votado a favor de las iniciativas que fortalecen la justicia social, que blindan los derechos del pueblo trabajador, de las mujeres, de las juventudes, de nuestros adultos mayores.

Pero también he alzado la voz cuando algo no se alinea con los principios de honestidad, austeridad y justicia que nos trajo hasta aquí, porque la lealtad al pueblo siempre será más importante que la lealtad a cualquier cargo, partido o figura pública.

Cada voto que he emitido, cada iniciativa que he promovido o respaldado, cada posicionamiento que he sostenido desde tribuna, ha sido pensando en las necesidades reales de las y los ciudadanos de Ecatepec.

Las calles que caminamos, los barrios que nos vieron crecer, las luchas que compartimos, son el motor de esta responsabilidad legislativa.

No les voy a fallar, hoy les presento este informe con la frente en alto y la convicción intacta: seguiré trabajando desde cada espacio que me toque ocupar para construir un país más justo, más digno y más humano.

Porque la transformación no es un discurso, es un compromiso de vida.



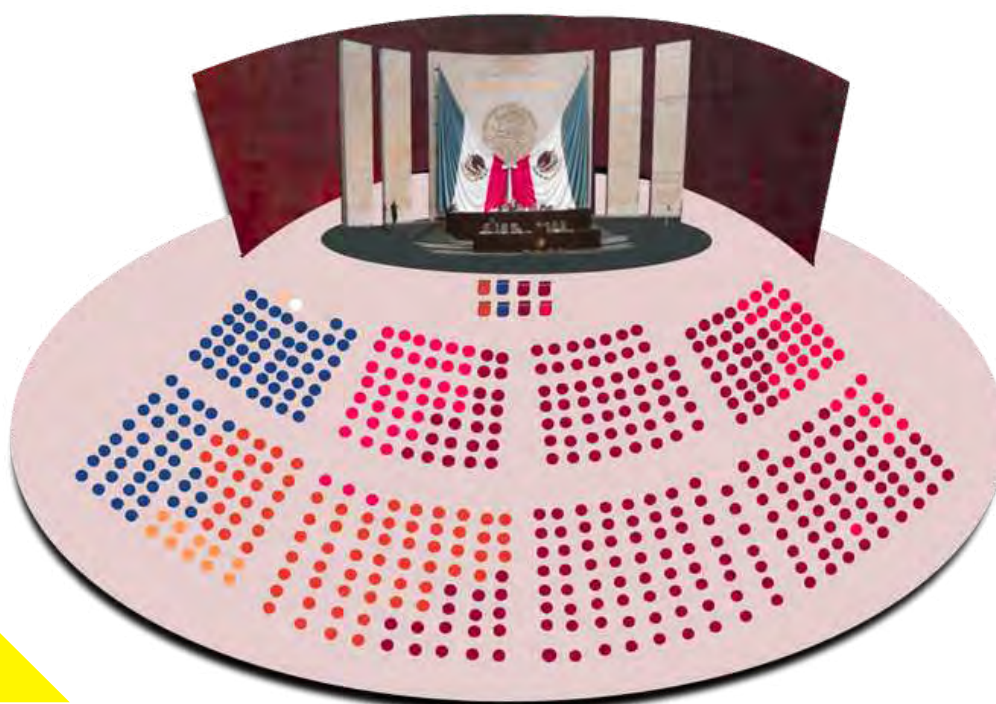
#manzanillaVA



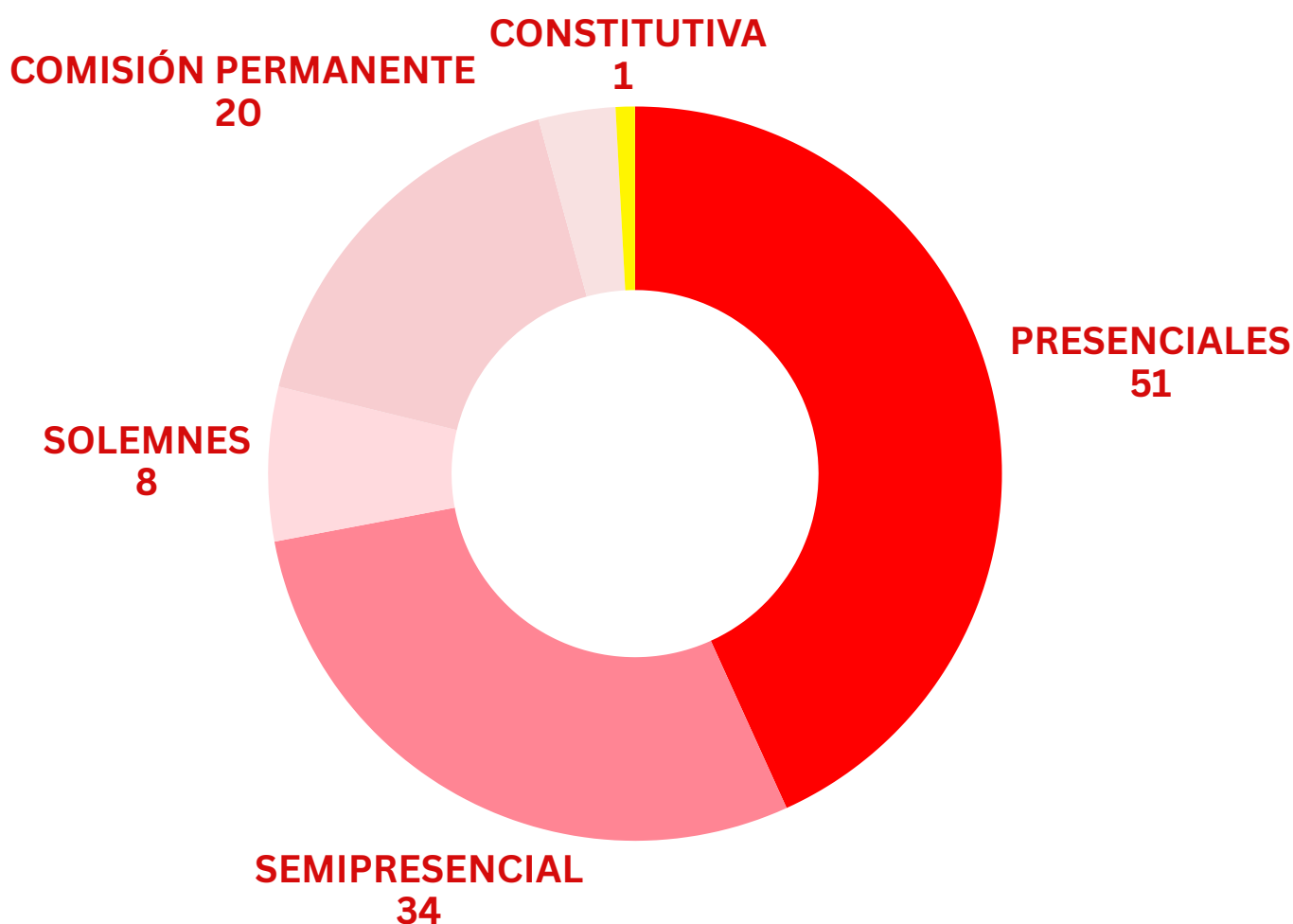
EMILIO
Manzanilla
TELLEZ

COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	TOTAL	%
	176	77	253	506
	31	40	71	142
	44	18	62	124
	36	13	49	98
	11	26	37	74
	1	26	27	54
IND	1	0	1	2
TOTAL	300	200	500	100



SESIONES EN EL 1ER AÑO DE LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN



TOTAL: 118 SESIONES



ASISTENCIAS

SEPTIEMBRE 2024

L	M	M	J	V	S	D
						1 A/A
2	3 A	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13 IJ	14	15
16	17	18 A	19 A	20	21	22
23	24 A	25 A	26	27	28	29 A
30	31					

OCTUBRE 2024

L	M	M	J	V	S	D
	1 A	2 A	3	4	5	6
7	8 A	9 A	10	11	12	13
14 A/A	15	16 A/A	17	18	19	20
21	22 A	23 A/A	24	25	26	27
28	29 A	30 A	31 A			

NOVIEMBRE 2024

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5 A/A	6 A	7	8	9	10
11	12 A	13 A	14	15	16	17
18	19	20 A	21 A	22	23	24
25	26 A/A	27 A	28	29	30	31

DICIEMBRE 2024

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3 A	4	5 A	6	7	8
9	10 A/A	11 A/A	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					



FEBRERO 2025

L	M	M	J	V	S	D
					1 A/A/A	2
3	4	5 A	6	7	8	9
10	11 AO	12 AO	13	14	15	16
17	18 A/A	19 A/A	20	21	22	23
24	25 A/A/A	26 A/A	27	28	29	30
31						

MARZO 2025

L	M	M	J	V	S	D
					1	2 3
4	5 A/A	6 A	7	8	9	10
11	12 A	13 A	14	15	16	17
18	19	20 A	21 A	22	23	24
25	26 A/A	27 A	28	29	30	31

ABRIL 2025

L	M	M	J	V	S	D
	1 A/A	2 A/A	3	4	5	6
7	8 A/A	9 A	10 A	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22 AC/AC	23 A/A	24 A/A	25	26	27
28 A/A	29 A/A	30 A	31			

A = Asistencia por sistema

A C = Asistencia por cédula

A O = Asistencia por Comisión Oficial

P M = Permiso de Mesa Directiva

I J = Inasistencia justificada

I = Inasistencia

I V = Inasistencia por Votaciones

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES SI RESPETO AL DERECHO A FLENO ES LA PAZ



EMILIO
Manzanilla
TELLEZ

TOTAL
INICIATIVAS
PRESENTADAS

#manzanillaVA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

1ER AÑO LEGISLATIVO

ORIGEN	PRESENTADAS	APROBADAS	PENDIENTES
PODER EJECUTIVO FEDERAL	22	20	2
SENADORES DE LA REPÚBLICA	51	1	50
LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS	42	1	41
	748	11	699
	370	9	342
	239	1	222
	253	4	240
	186	1	175
	201	1	194
GRUPOS PARLAMENTARIOS	8	2	6
DIP. SIN PARTIDO	0	-	-
CIUDADANOS	0	-	-
TOTAL	2120	51	1971




EMILIO
Manzanilla
 TELLEZ

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES SI RESPETO AL DERECHO A FLENO ES LA PAZ



EMILIO
Manzanilla
TELLEZ

TOTAL

**PROPOSICIONES
PRESENTADAS**

#manzanillaVA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

1ER AÑO LEGISLATIVO

ORIGEN	PRESENTADAS	APROBADAS
SENADORES DE LA REPÚBLICA	391	42
morena	197	14
	311	9
	217	7
	78	7
	76	6
	77	5
GRUPOS PARLAMENTARIOS	8	1
DIP. SIN PARTIDO	0	-
TOTAL	1355	90

TRABAJO

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DIPUTADO FEDERAL EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ



 **EMILIO**
Manzanilla
TELLEZ

INICIATIVAS

PRESENTADAS

1ER PERIODO DE SESIONES ORDINARIO

INICIATIVA	TURNOS A COMISIÓN	SINOPSIS
1. Proyecto de decreto que abroga la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación y, se expide la nueva Ley de Carrera del Poder Judicial Federal. - De grupo	Fecha de presentación: 6-Noviembre-2024 Justicia Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública	Abrogar la actual Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
2. Proyecto de decreto que abroga la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y, se expide la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial Federal. - De grupo	Fecha de presentación: 6-Noviembre-2024 Justicia Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública	Crear un ordenamiento que tenga por objeto establecer las bases para el desarrollo de la Carrera Judicial de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación.
3. Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa en el delito de robo en el transporte público. - Iniciante	Fecha de presentación: 3-Diciembre-2024 Puntos Constitucionales	Agregar la necesidad de un sistema de justicia más efectivo y protector de los derechos de las víctimas; al garantizar que quienes cometen este delito no tengan la oportunidad de continuar atentando contra la seguridad de los ciudadanos.
4. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública - Adherente	Fecha de presentación: 11-Diciembre-2024 Justicia	Establecer que, las autoridades tengan mayor vigilancia y rindan cuentas ante los órganos superiores. Cambiar el esquema de trabajo que tenía las y los servidores públicos del Poder Judicial, de no generar pequeños imperios de poder; garantizar el respeto a los derechos laborales de las y los trabajadores de la Escuela Federal de Formación Judicial y del Instituto Federal de Defensoría Pública.
5. Proyecto de decreto que adiciona un artículo 368 Sexies al Código Penal Federal, en materia de robo de agua. - Iniciante	Fecha de presentación: 11-Diciembre-2024 Justicia	Establecer la regulación como un delito, del robo y venta del agua clandestina; es necesario para que el Estado pueda enfrentar este problema con mayor eficacia.
Total 5		

1ER RECESO DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIO

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS
1. Proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de licencias particulares para la portación de armas. - Iniciante	Fecha de presentación: 29-Enero-2025 Defensa Nacional	Eliminar la discrecionalidad administrativa de la Secretaría de la Defensa Nacional, sobre la expedición de licencias de portación de armas.
2. Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 418 del Código Penal Federal, en materia de tala ilegal de árboles. - Iniciante	Fecha de presentación: 29-Enero-2025 Justicia	Crear un ordenamiento que tenga por objeto establecer las bases para el desarrollo de la Carrera Judicial de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación.
3. Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 40. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prohibición de maíz. - De grupo	Fecha de presentación: 29-Enero-2025 Puntos Constitucionales	Agregar la necesidad de un sistema de justicia más efectivo y protector de los derechos de las víctimas; al garantizar que quienes cometen este delito no tengan la oportunidad de continuar atentando contra la seguridad de los ciudadanos.
4. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. - De grupo	Fecha de presentación: 29-Enero-2025 Defensa Nacional, Gobernación y Población	La reforma transfiere a la SEDENA facultades sobre la Guardia Nacional, incluyendo su profesionalización en doctrina policial, la posibilidad de realizar operaciones encubiertas y la formulación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en coordinación con la SSPC. La Comandancia será designada a propuesta de la SEDENA con rango de comisario general. Además, el Ejecutivo deberá informar al Senado sobre avances en capacitación y profesionalización, y la SEDENA asumirá el manejo de activos, así como el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional.
5. Proyecto de decreto que reforma el artículo 376 Ter del Código Penal Federal, en materia de aumentar la pena al delito de robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades. - Iniciante	Fecha de presentación: 29-Enero-2025 Justicia	Aumentar la pena de 6 a 12 años, a 10 a 20 años de prisión, para aquel que cometa el delito de robo en contra de personas que presten o utilicen por sí o por un tercero los servicios de autotransporte federal de carga, cuando el objeto del robo sea las mercancías, en cualquier lugar durante el trayecto del viaje, con independencia del valor de lo robado.
Total 5		

2DO PERIODO DE SESIONES ORDINARIO

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS
1. Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Civil Federal, en materia de derogación de la figura jurídica de prescripción adquisitiva o usucapión y aumento de la punibilidad del delito de despojo - Iniciante	Fecha de presentación: 5-Febrero-2025 Justicia	Aumentar, la penalidad y la multa, en el tipo penal de despojo ayudará a que dicho ilícito disminuya; así como, la supresión del capítulo de la prescripción del Código Civil Federal, fortalecerá la justicia en el ámbito inmobiliario, y se protegerá a los ciudadanos de los abusos relacionados con el despojo ilegal de propiedades.
2. Proyecto de decreto que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación, en materia de planes y programas de estudio - De grupo	Fecha de presentación: 4-Marzo-2025 Educación	Incluir la educación sobre el cuidado y bienestar animal, enfocada a concientizar sobre la importancia de respetar el derecho que tienen los animales a una vida libre de maltrato en el contenido de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado.
3. Proyecto de decreto que reforma el artículo 390 Ter del Código Penal Federal y se adiciona un artículo 69 Bis a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de "monta choques" o fraude por colisión vehicular - Iniciante	Fecha de presentación: 12-Febrero-2025 Justicia, Movilidad	Agregar el delito de fraude por colisión vehicular.
4. Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud y a la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de regulación de dispensadores de agua potable en espacios públicos y comerciales. - Iniciante	Fecha de presentación: 8-Abril-2025 Salud Economía, Comercio y Competitividad	Disponer que queda prohibida la instalación de dispensadores automáticos de agua potable en la vía pública, espacios comunitarios, unidades habitacionales o centros comerciales, si no se cuenta con la autorización sanitaria de la autoridad competente.

2DO PERIODO DE SESIONES ORDINARIO

5. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, para tipificar el delito de acoso y acosos sexual. - Iniciante	Fecha de presentación: 1-Marzo-2025 Justicia	Considerar el delito de acoso quien por sí o a través de terceros, de manera reiterada y sin consentimiento del sujeto pasivo, realice cualquier acto de persecución, asedio, vigilancia, actos de molestia o intimidación que afecte su tranquilidad, cause temor fundado de ser agredido en su integridad física, psicológica o patrimonial, o interfiera en su vida cotidiana y se considerará que existe dicho delito de acoso cuando concurren en circunstancias que vayan en contra de la Ley.
6. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 9o., 9 Bis y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de tipificación de nuevas modalidades en el delito de secuestro - Iniciante	Fecha de presentación: 4-Marzo-2025 Justicia	Incluir el tipo penal de secuestro virtual, con una penalidad y sanción, redundara en lograr la disminución de dicho ilícito que afecta a la sociedad.
7. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal y al Código Civil Federal, en materia de difamación y extorsión falsa por delitos sexuales o de violencia de género. - Iniciante	Fecha de presentación: 22-Abril-2025 Justicia	Tipificar como delito de difamación dolosa las acusaciones falsas en materia de violencia de género o delitos sexuales, cuando se realicen con conocimiento de su falsedad y causen daño a la reputación, integridad, vida privada o derechos de la persona denunciada. Asimismo, se equipará a extorsión la conducta de quienes interpongan de manera dolosa denuncias falsas en estos ámbitos para coaccionar o condicionar a la víctima con el fin de obtener beneficios indebidos. Finalmente, se reconoce el derecho a demandar indemnización por daño moral y perjuicios cuando estas acusaciones falsas se efectúen con dolo y produzcan afectaciones a la persona señalada.
8. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de prohibición de fertilizantes químicos. - Iniciante	Fecha de presentación: 4-Marzo-2025 - Medio Ambiente y Recursos Naturales	La propuesta establece que el uso de fertilizantes químicos quedará sujeto a una normatividad ambiental estricta, promoviendo alternativas orgánicas y sustentables. Se precisa que, para evitar la contaminación del agua, las descargas de residuos agrícolas, fertilizantes y pesticidas en cuerpos de agua, suelos de conservación y zonas de recarga de acuíferos estarán estrictamente prohibidas, bajo regulación federal o local.
Total 8		

2DO RECESO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIO

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS
1. Proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. - Iniciante	Fecha de presentación: 9-Junio-2025 Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana	Determinar que queda prohibida la fabricación y venta de uniformes, así como de equipamiento táctico-operativo a cargo de personas físicas o morales no autorizadas. Señalar que se impondrá de uno a seis años de prisión y multa de doscientos a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a quien realice la acción anteriormente señalada. Precisar que las autoridades deberán integrar en el Registro Nacional de Armamento y Equipo, la información relativa al equipamiento táctico-operativo asignado a los cuerpos de seguridad pública y privada.
2. Proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. - Iniciante	Fecha de presentación: 29-Mayo-2025 Pueblos Indígenas y Afromexicanos	Señalar que la evaluación y elaboración de las políticas públicas, así como la aplicación de los planes, programas, proyectos y acciones gubernamentales, se realizarán en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Precisar, conforme a la armonización legislativa, que para la integración del Mecanismo para la Implementación y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas estará una persona representante de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones y un representante del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
3. Proyecto de decreto por el que declara el 4 de abril de cada año como el Día Nacional del Activista Social. - Iniciante	Fecha de presentación: 16-Junio-2025 - Gobernación y Población	Declarar el 4 de abril de cada año como el Día Nacional del Activista Social.
4. Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Iniciante	Fecha de presentación: 11-Julio-2025 - Puntos Constitucionales	Facultar al Congreso de la Unión la expedición de un Ley General de Ministerios Públicos.
Total 4		

TOTAL

INICIATIVAS

DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ.

PERIODO DE SESIONES	TOTAL
PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO	5
PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO	5
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO	8
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO	4
	22



PUNTOS DE ACUERDO

PRESENTADOS

1ER PERIODO DE SESIONES ORDINARIO

PROPOSICIÓN	TURNOS A COMISIÓN
1. Por el que se exhorta a diversas autoridades del estado de México, a investigar la nula intervención de presidentes municipales de dicha entidad federativa, con los hechos de delincuencia que viven las y los ciudadanos a través de las instituciones de policías municipales. - Iniciante	Fecha de presentación: 3- Diciembre-2024 Seguridad Ciudadana
Total 1	

1ER RECESO DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIO

PROPOSICIÓN	TURNOS A COMISIÓN
1. Por el que se exhorta a la SICT y a diversas autoridades, a implementar mesas de trabajo, para evaluar la viabilidad técnica y presupuestal sobre la extensión y conectividad de la estación de Metrobús Tenayuca. - Iniciante	Fecha de presentación: 21-Enero-2025 - Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas
Total 1	

2DO RECESO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIO

PROPOSICIÓN	TURNO A COMISIÓN
1. Por el que se exhorta al Gobernador del estado de Nuevo León para que retire la doble caseta de cobro. - Iniciante	Fecha de presentación: 14-Mayo-2025 - Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas
2. Por el que se exhorta a las autoridades de la Ciudad de México y del Estado de México a regular el uso de bicicletas eléctricas en la vía pública, ante los riesgos que representa su circulación sin control normativo - Iniciante	Fecha de presentación: 23-Julio-2025 - Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Total 2	

TOTAL

PUNTOS DE ACUERDO

DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ.

PERIODO DE SESIONES	TOTAL
PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO	1
PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO	1
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO	2
	4



TOTAL

DICTAMENES

APROBADOS



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



 **EMILIO**
Manzonillo
TELLEZ

DICTAMENES

NUEVAS LEYES

DICTAMEN	SINOPSIS
1. Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados, el 15 de noviembre de 2024	Considera para el ejercicio fiscal 2025, ingresos correspondientes a 9 billones 302 mil 015.8 MDP, provenientes de impuestos, aportaciones de Seguridad Social, contribuciones de mejoras y de derechos. Autoriza al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a contratar un monto de endeudamiento neto interno hasta por 1 billón 580 mil MDP, así como un monto de endeudamiento externo de hasta 15 mil 500 millones de dólares de los Estados Unidos de América, para contratar y ejercer en el exterior créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público.
2. Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal el 20 de noviembre de 2024.	El proyecto plantea una reforma integral al Poder Judicial orientada a fortalecer su autonomía, profesionalización y transparencia. En materia de designación, se establece un nuevo esquema democrático y participativo para elegir a ministros, magistrados y jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, además de reducir de 11 a 9 el número de ministros para agilizar su funcionamiento, asegurando perfiles con integridad, paridad de género y compromiso con los derechos humanos, asimismo se contempla la creación del Tribunal de Disciplina Judicial, responsable de sancionar faltas graves y garantizar mayor transparencia y rendición de cuentas en la judicatura.
3. Decreto por el que se expide la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal el 20 de noviembre de 2024.	La reforma establece un sistema integral de carrera judicial basado en mérito, imparcialidad y paridad de género, regulando ingreso, promoción, formación y permanencia. A través de la Escuela Nacional de Formación Judicial se garantizará la capacitación y certificación con estándares de excelencia, perspectiva de género y derechos humanos. Se fortalecen la legitimidad y transparencia mediante el registro de vínculos familiares, la prohibición de designaciones cruzadas y la incorporación de medidas contra el acoso y hostigamiento sexual. Además, se incorpora la paridad de género como principio rector, asegurando representación equitativa en todos los niveles del Poder Judicial.
4. Decreto por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, de la Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, de Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia, y la Ley de La Comisión Nacional de Energía; se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal el 05 de febrero de 2025.	Fortalece las empresas públicas del Estado, las condiciones de PEMEX e incentiva la participación de privados, así como el reconocimiento al Derecho Petrolero para el Bienestar. Garantiza que se provea de energía económica a la población, bajo condiciones de seguridad y confiabilidad en el Sistema Eléctrico Nacional. Crea la Comisión Nacional de Energía y el Consejo de Planeación Energética, teniendo como objetivo la planeación y transición energética, estableciendo un Sistema Nacional de Información Energética.

DICTAMENES

NUEVAS LEYES

5. Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma la fracción XV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal el 25 de febrero de 2025.	Se plantea la creación de tres ordenamientos jurídicos con el fin de fortalecer la transparencia y la protección de derechos fundamentales: 1. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece los principios, bases y procedimientos para garantizar a toda persona el derecho de acceder a la información en poder de cualquier autoridad u organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en los tres niveles de gobierno. 2. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que asegura el derecho de toda persona a que sus datos personales sean resguardados y tratados con legalidad, seguridad y respeto a la privacidad por parte de autoridades y entes públicos. 3. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, que regula el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos en manos de personas físicas o morales, garantizando la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa. De manera complementaria, se faculta a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para conocer, verificar y sancionar en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, consolidando un marco de rendición de cuentas más robusto.
6. Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal el 19 de marzo de 2025.	Se propone un nuevo ordenamiento jurídico que regule la administración de los recursos económicos de la Federación, estados, municipios y demarcaciones de la CDMX. Sustituye CompraNet por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, armoniza facultades de las Secretarías de Anticorrupción y de Hacienda en materia de austeridad republicana, e incorpora un mecanismo de certificación y regulación flexible para cooperativas y organismos del sector social, impulsando su desarrollo.
7. Decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal el 23 de abril de 2025.	Crea un ordenamiento jurídico cuyo objeto es la implementación de buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas en los tres órdenes de gobierno.
8. Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; del Código de Justicia Militar; y del Código Militar de Procedimientos Penales. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal el 11 de junio de 2025.	Expide un ordenamiento jurídico en materia de seguridad pública con el objetivo de regular a la Guardia Nacional, la cual, en colaboración con las entidades federativas y los municipios, garantizará el orden social y la prevención de delitos. Define a la Guardia Nacional como una fuerza profesional de carácter permanente e integrada por personal militar, con formación policial dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional. Armoniza las leyes secundarias en materia de seguridad, en relación con las atribuciones y obligaciones del Ejército, Fuerza Aérea y la incorporación de la Guardia Nacional; asimismo integra a los ordenamientos jurídicos lenguaje incluyente con perspectiva de género.

DICTAMENES

NUEVAS LEYES

9. Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal 18 de febrero de 2025.	Crea un ordenamiento jurídico que instaura el Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, el cual interconecta los sistemas de inteligencia de la Federación, las entidades federativas y municipios, para fines de investigación de los delitos, en particular los de alto impacto. Se basa en el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y científicas de inteligencia en materia de seguridad pública.
10. Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal el 23 de abril de 2025	Crea un nuevo ordenamiento jurídico cuyo objeto es establecer las bases de las políticas en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y satelital; regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el despliegue y el acceso a la infraestructura activa y pasiva, la sostenibilidad espacial, la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, así como garantizar el desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.
TOTAL 10	

DICTAMENES

REFORMAS CONSTITUCIONALES

DICTAMEN	SINOPSIS
1. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero del 2024	La propuesta establece un nuevo modelo democrático de elección en el Poder Judicial, mediante el voto popular organizado por el INE para designar a Ministras y Ministros de la Suprema Corte, Magistradas y Magistrados de Circuito, así como Juezas y Jueces de Distrito. La integración de la SCJN se reduce a nueve integrantes con encargo de 12 años, y se elimina el Consejo de la Judicatura Federal para crear el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial, definiendo facultades específicas para cada uno. Asimismo, se fija un plazo máximo de seis meses para dictar sentencias, con la obligación de justificar cualquier retraso y dar aviso al órgano correspondiente. Además, se detallan los procedimientos de elección de integrantes de la SCJN, Tribunal de Disciplina Judicial y Tribunal Electoral, así como los requisitos de elegibilidad y mecanismos de sustitución en caso de ausencia definitiva. El Tribunal de Disciplina Judicial será la instancia responsable de investigar y sancionar a servidores públicos del Poder Judicial que incurran en actos u omisiones contrarios a la ley, reforzando la transparencia, la rendición de cuentas y la adecuada administración de justicia.
2. Decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanos. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024	La propuesta reconoce a la Nación como pluricultural y multiétnica, sustentada en sus pueblos indígenas y comunidades afromexicanas, a quienes se les otorga el carácter de sujetos de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio propio e identidad cultural, garantizando de manera especial los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Asimismo, se garantiza la preservación y fomento de su cultura, lenguas, educación y prácticas tradicionales, incluyendo medicina y alimentación. Además, las autoridades deberán asignar presupuestos específicos para su administración autónoma, sin limitar su derecho a impugnar determinaciones mediante los mecanismos legales correspondientes.
3. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024	Amplía la jurisdicción de la Guardia Nacional, en el ámbito de sus competencias para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Faculta al Congreso para expedir leyes que regulen y establezcan requisitos y límites para la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en materia de seguridad interior y en tareas de apoyo a la seguridad pública, asimismo; para ratificar nombramientos de jefes superiores de la Guardia Nacional que él o la Titular del Poder Ejecutivo Federal haga.

DICTAMENES

REFORMAS CONSTITUCIONALES

4. Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A, así como se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024	Incorpora que en la fijación anual o en la revisión de los salarios mínimos, nunca estarán por debajo de los 248.93 pesos diarios y en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN) de 374.89 pesos diarios, y además nunca estarán por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia. Señala que el salario mensual de las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, no puede ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
5. Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024	Indica que el Estado otorgará un apoyo económico mensual de al menos un salario mínimo, siendo éste actualmente de 248.93 pesos diarios, para los jóvenes entre dieciocho y veintinueve años de edad, que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, con el fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la Ley.
6. Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024	Establece la reanudación por parte del Estado mexicano al derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros, mediante asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.
7. Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024	Faculta al Instituto Federal de Telecomunicaciones para otorgar concesiones en materia telecomunicaciones y de radiodifusión. Prohíbe el otorgamiento de concesiones cuando se trate de litio. Prioriza el establecimiento de políticas científicas, tecnológicas e industriales necesarias para la transición energética ambientales. Señala que no se considerará como monopolio las funciones que ejerza el Estado cuando se trate de litio y servicio de internet provisto por el mismo.

DICTAMENES

REFORMAS CONSTITUCIONALES

8. Decreto por el que se reforman los artículos 40. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024	La propuesta establece el derecho a una pensión no contributiva por discapacidad para todas las personas con discapacidad permanente menores de 65 años, así como la pensión no contributiva para adultos mayores a partir de esa edad, asegurando que los recursos asignados no se reduzcan respecto al ejercicio fiscal previo. El Estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas con discapacidad, con prioridad en quienes sean menores de 18 años. Asimismo, se mandata al Estado a garantizar un jornal seguro, justo y permanente para campesinos que cultiven árboles frutales, maderables y especies procesables, además de otorgar un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala, así como un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala. Finalmente, se asegura la continuidad de los precios de garantía para maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable, reforzando la seguridad alimentaria y la protección al campo.
9. Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024	Incluye los términos de "personas trabajadoras y empleadoras" y "viviendas adecuadas". El Fondo Nacional de la Vivienda establece un sistema de vivienda con orientación social que permitirá a las personas trabajadoras obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora, así como invertir sus recursos en la construcción de vivienda para que pueda adquirirla o arrendarla. Establece que, las personas trabajadoras, después de un año de cotización ante dicho fondo, podrán acceder a las viviendas en arrendamiento social propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y que, en estas operaciones, la mensualidad no podrá exceder del 30% de su salario, así como determinar que después de diez años de arrendamiento de una misma vivienda, la persona trabajadora tendrá derecho a adquirirla en propiedad en los términos que establezca la ley
10. Decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Senadores Adán Augusto López Hernández y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña y los Diputados Ricardo Monreal Ávila y Sergio Carlos Gutiérrez Luna, todos del Grupo Parlamentario de MORENA, el 22 de octubre de 2024.	Agrega como improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan el propósito de controvertir las adiciones o reformas a la constitución. Asimismo, establece como improcedente el juicio de amparo contra adiciones o reformas a la Constitución

DICTAMENES

REFORMAS CONSTITUCIONALES

11. Decreto por el que se reforman los artículos 4o., párrafo primero; 21, párrafo noveno; 41, párrafo segundo; 73, fracción XXI, penúltimo párrafo; 116, fracción IX; 122, apartado A, fracción X, y 123, apartado A, fracción VII y apartado B, fracción V; y se adicionan un último párrafo al artículo 4o. y un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de octubre de 2024.	Establece que el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres; asimismo incorpora la perspectiva de género como principio de las funciones de procuración de justicia, reforzando la protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños, contando con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con la violencia de género. Señala que se establecerán mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.
12. Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024	Garantiza la protección, conservación, cuidado y trato adecuado de los animales por parte del Estado Mexicano, así como la facultad del Congreso para expedir leyes que establezcan la concurrencia de los tres niveles de gobierno con la finalidad de proteger a los animales.
13. Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024	Incorpora la facultad al juez para ordenar la prisión preventiva oficiosa como medida cautelar en los casos de extorsión, narcomenudeo, actividades ilícitas relacionadas con el fentanilo y otras drogas sintéticas, defraudación fiscal, así como el contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales.
14. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024	Reasigna funciones y facultades de diversos Organismos Públicos Autónomos a Secretarías de Estado en materia de educación, acceso a la información pública y protección de datos personales, medición de la pobreza y evaluación de programas de desarrollo social, energía e hidrocarburos y telecomunicaciones y radiodifusión con el objeto de eliminar duplicidades funcionales u organizacionales.

DICTAMENES

REFORMAS CONSTITUCIONALES

15. Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 6 de noviembre de 2024	Agrega la facultad de investigar delitos a la Secretaría del Ejecutivo en materia de seguridad pública para coordinar y dirigir la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos, auxiliando a la titular de la Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; le corresponde coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales además deberán de proporcionar la información que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley. Incorpora la figura del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, delimitando facultades en el desarrollo de sus funciones. Establece que los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, serán sujetos de auditoría y vigilancia por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema.
16. Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024	Garantiza el derecho a la protección de salud de las personas mediante la sanción de toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás dispositivos analógicos, así como la producción y distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, además del uso ilícito de drogas sintéticas no autorizadas.
17. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 8 de febrero 2024	Establece que el maíz es un elemento de identidad nacional y básico del pueblo de México, así como base de la existencia de los pueblos indígenas y afroamericanos. Prohíbe su modificación genética con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción, como las transgénicas. Prioriza la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales. Fomenta los cultivos tradicionales con semillas nativas, en especial en el sistema milpa.
18. Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 11 de febrero de 2025.	La propuesta establece que no podrán participar en elecciones de cargos como Diputaciones Federales, Presidencia de la República, gubernaturas, ayuntamientos, alcaldías o concejalías quienes, en los tres años previos a la jornada electoral, tengan vínculo de matrimonio, concubinato o parentesco con la persona que ocupa dicho cargo. Asimismo, se prohíbe la reelección inmediata de senadores, diputados federales y locales, presidentes municipales, regidores, síndicos, alcaldes y concejales de la Ciudad de México. Se permite que las y los suplentes de estos cargos puedan postularse como propietarios en el periodo inmediato siguiente, siempre que no hayan ejercido el cargo, mientras que quienes fueron propietarios no podrán postularse como suplentes de forma inmediata. Finalmente, se incorpora un lenguaje incluyente y con perspectiva de género en todo el marco normativo.

DICTAMENES

REFORMAS CONSTITUCIONALES

19. Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 25 de febrero de 2025.	Faculta a los jueces para ordenar prisión preventiva oficiosa cuando se trate del delito de terrorismo. Incluye a personas nacionales y extranjeras para que puedan ser sujetas de prisión preventiva oficiosa cuando se vean involucradas en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas. Señala que el pueblo de México no aceptará intervenciones desde el extranjero que sea lesivo para la integridad, independencia y soberanía de la Nación. Tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización expresa del Estado Mexicano.
20. Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 19 de febrero de 2025.	Agrega la obligación a las autoridades de todos los órdenes de gobierno de implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas. Faculta al Congreso de la Unión para expedir una ley nacional en la materia.

TOTAL 20

DICTAMENES

REFORMAS A LEYES EXISTENTES

DICTAMEN	SINOPSIS
1. Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Sen. Napoleón Gómez Urrutia (MORENA), el 20 de febrero de 2024.	Establecer el 1o. de octubre de cada seis años como día de descanso obligatorio con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.
2. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Dip. Ricardo Monreal Ávila (MORENA), el 02 de octubre de 2024.	Determinar que las personas empleadoras están obligadas a proveer a las personas trabajadoras asientos o sillas con respaldo para la ejecución de las funciones o para su descanso periódico dentro de la jornada laboral o en áreas designadas para tal efecto. Prohibir que las personas empleadoras obliguen a las personas trabajadoras permanecer de pie durante la jornada laboral. Definir los periodos de descanso obligatorio y las normas que regulen el derecho de las personas trabajadoras a usar los asientos o sillas durante su jornada laboral. Realizar adecuaciones de lenguajes con perspectiva de género.
3. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal 7 de octubre de 2024.	La reforma establece un proceso de elección democrática para las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Unión, otorgando al Instituto Nacional Electoral la facultad de organizar las elecciones para renovar a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El Senado de la República emitirá la convocatoria y, tras el registro de candidaturas, se integrarán comités de evaluación por cada poder de la Unión, que depurarán a las y los aspirantes mediante insaculación pública, remitiendo los listados finales al INE para la organización del proceso. Se regula la propaganda electoral, restringiendo el uso de radio y televisión y prohibiendo que los partidos políticos manifiesten apoyo a candidaturas. Una vez concluido el conteo, el INE expedirá las constancias de mayoría. Finalmente, las impugnaciones serán resueltas por la Sala Superior del Tribunal Electoral o, en su caso, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, garantizando legalidad y certeza en los resultados.
4. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal 7 de octubre de 2024.	La propuesta incorpora un sistema de impugnaciones en las elecciones de integrantes del Poder Judicial, que abarca a ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistradas y magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, del Tribunal de Disciplina Judicial, de Tribunales de Circuito, de Apelación, de salas regionales del Tribunal Electoral y juezas y jueces de Distrito.

DICTAMENES

REFORMAS A LEYES EXISTENTES

5. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 1 de noviembre de 2024	Redistribuye facultades a las Secretarías de Estado para ajustarlas a la estructura del Poder Ejecutivo. Modifica la denominación de la Secretaría de la Función Pública por la de Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno; asimismo, crea la Secretaría de la Mujer; la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; y finalmente, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.
6. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Diversos legisladores del distintos Grupos Parlamentarios.	La propuesta reforma el marco de pagos de derechos federales, estableciendo los costos y condiciones para los servicios migratorios; el destino de los ingresos obtenidos por el uso o explotación de aeropuertos federales, así como lineamientos para reducir el pago de derechos por el uso del agua. Define también el esquema de cobro por la expedición de concesiones mineras, el aprovechamiento de inmuebles, playas, zona federal marítimo-terrestre y terrenos ganados al mar. Además, ajusta los montos por el aprovechamiento no extractivo de recursos y paisajes en Áreas Naturales Protegidas marinas, insulares y terrestres, modifica los porcentajes aplicables a la explotación minera e incorpora nuevas excepciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, fortaleciendo la claridad y actualización del régimen de contribuciones.
7. Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comisiones en la Cámara de Diputados Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: diputadas y diputados de los diversos grupos parlamentarios, el 05 de diciembre de 2024.	Cambiar la denominación de la comisión de Atención a Grupos Vulnerables por la de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
8. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de plataformas digitales. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Diversos legisladores del distintos Grupos Parlamentarios.	Agrega un capítulo enfocado a los derechos de las personas trabajadoras de plataformas digitales, que son aquellos que prestan servicios personales, remunerados y subordinados, bajo el mando y supervisión de una persona física o moral que ofrece servicios a terceros, a través de una plataforma digital, y genera ingresos netos mensuales equivalentes a por lo menos un salario mínimo mensual de la Ciudad de México por su trabajo.
9. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal el 20 de noviembre 2024	Incorpora el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta como parte obligatoria de las responsabilidades administrativas, estableciendo sanciones claras por su incumplimiento. Crea mecanismos para reforzar la transparencia y el uso racional de recursos públicos, estableciendo la austeridad como un principio rector del servicio público.

DICTAMENES

REFORMAS A LEYES EXISTENTES

10. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal el 20 de noviembre 2024	Garantiza a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia, dando énfasis a la coordinación entre autoridades de seguridad y justicia para responder de manera inmediata a situaciones de riesgo. Establece procedimientos más específicos para la implementación y supervisión de medidas de protección, priorizando la atención eficaz a las necesidades de las víctimas de manera integral y oportuna. Refuerza la perspectiva de género en el diseño y la aplicación de políticas públicas.
11. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal 9 de octubre de 2024.	Adiciona el concepto de brecha salarial e igualdad salarial, amplía la definición de discriminación y agrega la búsqueda de igualdad salarial y el fomento de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, de cuidados, social y laboral como objetivos de las políticas públicas para la erradicación de la violencia contra estos grupos con la creación de un Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños. Incorpora medidas y órdenes de protección como mecanismos auxiliares para prevenir o hacer cesar actos de violencia, o bien, impedir la comisión de nuevos actos de violencia o de delito. Homologa el contenido de las otras disposiciones reformadas en lo que respecta a las órdenes de protección; y adiciona el deber de la autoridad de salvaguardar la integridad de niñas, niños, adolescentes y mujeres.
12. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal 9 de octubre de 2024.	Actualiza el principio de trabajo igual le corresponde salario igual entre hombres y mujeres, en cumplimiento de la obligación del Estado para reducir la brecha salarial por razones de género, a través de acciones para erradicar las prácticas retributivas desiguales con base en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Incorpora el derecho a las personas trabajadoras de gozar de permisos de maternidad o paternidad en caso de adopción.
13. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal 12 de diciembre 2024.	La reforma incorpora la participación de una empresa filial del Infonavit encargada de la construcción de viviendas, la cual tendrá plena capacidad de gestión sin ser considerada entidad paraestatal. Los recursos del Instituto se destinarán directamente a estas obras y se permitirá establecer programas de arrendamiento social, bajo reglas emitidas por el Consejo de Administración. Dicho Consejo también aprobará anualmente el presupuesto de inversión en construcción, fortaleciendo los mecanismos de control en las operaciones del Instituto. Se precisa que las aportaciones patronales a las subcuentas de vivienda constituyen patrimonio de las y los trabajadores, conformando en su conjunto el Fondo Nacional de la Vivienda.

DICTAMENES

REFORMAS A LEYES EXISTENTES

14. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 11 de diciembre 2024	Permite el ascenso a los militares que hayan aprobado las carreras que imparten las Escuelas Militar de Ingeniería, Medicina y Odontología; asimismo, posibilita a Mayores Oficiales y Médicos Cirujanos para acceder a ascensos, por rigurosa escala jerárquica, mediante el curso o acreditación de alguna especialidad en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad u otra institución educativa nacional o internacional.
15. Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal 10 de diciembre 2024	La propuesta establece que la Suprema Corte de Justicia de la Nación sesione únicamente en pleno, y reduce de ocho a seis votos el mínimo necesario para sentar jurisprudencia o declarar la inconstitucionalidad de normas. Además, dispone que las sentencias de amparo en controversias constitucionales no podrán tener efectos generales, limitándose al caso concreto. También se actualizan denominaciones legales: de Distrito Federal a Ciudad de México, del Código Federal de Procedimientos Civiles al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, y de salario mínimo a Unidades de Medida y Actualización (UMA). Se armonizan las facultades que antes correspondían al Consejo de la Judicatura con las del Órgano de Administración Judicial, e incorpora de forma transversal lenguaje incluyente con perspectiva de género.
16. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal 10 de diciembre 2024	La propuesta incorpora de manera transversal lenguaje incluyente con perspectiva de género y precisa que las sentencias en controversias constitucionales sobre normas generales no podrán suspender su aplicación. Además, establece que las resoluciones de controversias relativas a disposiciones generales de entidades federativas, municipios o demarcaciones de la Ciudad de México impugnadas por la Federación tendrán efectos generales siempre que sean aprobadas por al menos seis votos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Finalmente, se determina la improcedencia de controversias constitucionales sobre reformas a la Constitución, delimitando el ámbito de control constitucional.
17. Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción XVII del artículo 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Dip. Diego Ángel Rodríguez Barroso (PAN), el 06 de noviembre de 2024	Agrega a los municipios, la atribución de procurar que las entradas a lugares y espacios públicos, dispongan de cajones ubicados lo más cerca posible a las entradas principales con un acceso fácil y rápido para las personas con discapacidad o con movilidad limitada, identificados con el pictograma correspondiente, y garantiza que las nuevas construcciones cuenten con estas características. Finalmente, se incorpora un lenguaje incluyente y con perspectiva de género en todo el marco normativo.

DICTAMENES

REFORMAS A LEYES EXISTENTES

18. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 5 de febrero de 2025.	La propuesta modifica el régimen de ingresos del Estado por la explotación y extracción de hidrocarburos, incorporando nuevas definiciones sobre yacimientos y volúmenes de petróleo. Sustituye las referencias de la Ley de Hidrocarburos por la Ley del Sector Hidrocarburos, y cambia el término "empresas productivas del Estado" por "empresas públicas del Estado". Asimismo, actualiza las facultades que antes tenía la Comisión Nacional de Hidrocarburos y que ahora corresponden a la Secretaría de Energía. Se faculta a PEMEX y otras empresas públicas para formalizar contratos de licitación, estableciendo que las asignaciones solo podrán otorgarse a empresas públicas cuyo objeto contemple la exploración y extracción de hidrocarburos.
19. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 19 de marzo de 2025.	Actualiza el sistema de contrataciones públicas para dar cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como asegurar las mejores condiciones de contratación para el Estado, a partir de las mejores prácticas en la materia, dentro del marco de la debida administración de los recursos económicos de los tres poderes de gobierno- ejecutivo, legislativo y judicial.
20. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Diversos legisladores.	Regula el registro, control, vigilancia y sanción de las actividades conexas con armas de fuego, municiones, artificios, explosivos y sustancias químicas, así como su fabricación y comercialización. Permite la portación de armas de fuego en actos cívicos y culturales en los que sea necesario su utilización, asimismo faculta a la Secretaría de la Defensa Nacional para determinar la cantidad y tipo de armas de fuego, accesorios, municiones, artificios, materiales explosivos y sustancias químicas relacionadas con estos, que puedan poseerse y utilizarse. Añade diversos supuestos en los cuales las personas podrán ser sancionadas por poseer armas sin haber hecho manifestación de ellas ante la Secretaría de la Defensa Nacional.
21. Decreto por el que se reforma al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado a nuestra Patria. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal 24 de abril de 2025.	Agrega distintas fechas en las cuales deberá izarse la Bandera Nacional en edificios gubernamentales en honor a mujeres conocidas como próceres de la patria y a diversos eventos en donde las mujeres se han hecho presentes en la historia del país.

DICTAMENES

REFORMAS A LEYES EXISTENTES

22. Decreto por el que se reforma la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal 22 de abril de 2025.	Otorga autorización al Gobierno Federal para aportar a la Asociación Internacional de Fomento el equivalente a diecisiete millones de dólares. Señala que El Gobierno Federal requiere exclusivamente de la aprobación de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para la terminación, denuncia, suspensión, modificación, enmienda, retiro de reservas y formulación de declaraciones interpretativas del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.
23. Decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Sen. Cuauhtémoc Ochoa Fernández (MORENA), el 19 de febrero de 2025.	Establece las características de nueve monedas con denominaciones de diez, veinte y veinticinco pesos, conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México, Estados Unidos y Canadá.
24. Decreto por el que se reforman los artículos 53 y 57 Quáter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Diputados Coordinadores de los distintos Grupos Parlamentarios, el 24 de abril de 2025.	Homologa el marco jurídico con el contenido de las disposiciones reformadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica respecto al derecho a la Información pública, protección de Datos Personales, así como la debida Rendición de Cuentas.
25. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de miscelánea procesal. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Diputados de los distintos Grupos Parlamentarios, el 24 de abril de 2025.	Incorpora lenguaje incluyente, así como la agilización de los trámites y procesos parlamentarios en la Cámara de Diputados.
26. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Leyes Reglamentaria del Servicio Ferroviario; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Vías Generales de Comunicación; y General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal el 24 de abril de 2025.	Fomenta la integración económica, productiva y turística de las distintas regiones del país mediante el transporte ferroviario de pasajeros. Armoniza distintos ordenamientos para fortalecer la aplicación de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en la materia.

DICTAMENES

REFORMAS A LEYES EXISTENTES

27. Decreto por el que se adicionan las fracciones X Bis y X Ter al artículo 58 de la Ley General de Turismo Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Diputados de los distintos Grupos Parlamentarios.	Agrega la obligación a los prestadores de servicios turísticos de establecer protocolos y medidas de seguridad a fin de proteger la integridad de niñas, niños y adolescentes que viajen en compañía de turistas mayores de edad, debiendo requerir a estos que acrediten la relación con el menor de edad.
28. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, en estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Dip. Pedro Miguel Haces Barba (MORENA), el 10 de diciembre de 2024	Establece que el salario mínimo que recibe la persona trabajadora no podrá ser reemplazado, sustituido ni compensado por comisiones, propinas, gratificación voluntaria o cualquier otra forma de contraprestación adicional, considerando también en este ámbito a trabajadores en empresas deportivas, de entretenimiento y estaciones de servicio de combustible.
29. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Ejecutivo Federal el 27 de mayo de 2025.	Reasigna funciones del extinto CONEVAL al INEGI, para mejorar la eficacia de los procesos relacionados con la medición de la pobreza y la evaluación de la Política de Desarrollo Social; asimismo busca evitar la duplicidad de funciones dentro de la administración pública y organismos dotados de autonomía constitucional. Incorpora lenguaje incluyente con perspectiva de género a los ordenamientos jurídicos.
30. Decreto por el que se reforma el artículo 191 de la Ley del Seguro Social, en materia de seguro por desempleo. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Dip. Alejandro Carbajal Hidalgo (MORENA), el 11 de diciembre de 2024.	Modifica la base de cálculo para determinar la cantidad que podrá retirar el trabajador en caso de desempleo de su subcuenta de retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez. Actualiza el término de Salario mínimo mensual, por el de Unidad de Medida y Actualización (UMA).
31. Decreto por el que se adicionan dos incisos al artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Sen. Miguel Antonio Fuentes Gutiérrez (MORENA), el 10 de abril de 2025.	Crea la Unidad de Anticorrupción y Transparencia, dentro de la Contraloría Interna del Senado de la República con el objetivo de dar cumplimiento eficaz y oportuno a las solicitudes presentadas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
32. Decreto, por el que se reforman los artículos 47 Bis 4; 60 Bis; 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Diputados Promovente: Dip. Karen Castrejón Trujillo (PVEM), el 18 de octubre de 2022.	Señala que ningún ejemplar de mamífero marino puede ser sujeto de aprovechamiento extractivo, con excepción de la captura que tenga por objeto la investigación científica con fines de protección y conservación de dicha especie y población. Señala diversos supuestos de protección a mamíferos marinos y primates y sanciona el incumplimiento a los mismos.

DICTAMENES

REFORMAS A LEYES EXISTENTES

33. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y se reforma el artículo 400 Bis del Código Penal Federal. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Sen. Javier Corral Jurado (MORENA), el 31 de octubre de 2024.	Amplía el objeto de la ley, incluyendo la prevención, investigación y persecución del Financiamiento al Terrorismo, añade los conceptos de Persona Políticamente Expuesta (PEP), Riesgo y Beneficiario Controlador. Agrega la obligación a autoridades de capacitarse en la materia. Establece mayor coordinación institucional, creando mecanismos de Intercambio de información entre el Banco de México y la SHCP y colaboración con entidades de todos los niveles de gobierno y organismos autónomos. Notarías y corredurías públicas serán sancionadas en caso de incumplimientos notables. La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) deberá informar semestralmente sobre las denuncias presentadas.
34. Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal el 01 de abril de 2025.	Establece la Clave Única de Registro de Población (CURP) como base principal de identificación, y se crea la Plataforma Única de Identidad, que integrará registros como el Banco Nacional de Datos Forenses, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y bases administrativas. Obliga a autoridades y particulares que cuenten con información biométrica o identificativa a facilitar su consulta por parte de las fiscalías e instituciones de seguridad, respetando los derechos de protección de datos. Incorpora la obligación de realizar pruebas dactiloscópicas y genéticas a cuerpos no identificados antes de enviarlos a fosas comunes, registrando los resultados en un plazo máximo de tres días. Se implementa la Ficha de Búsqueda en formato físico y digital para la activación de alertas en la CURP, con amplia difusión. Implementa a la CURP como el documento oficial de identificación nacional, obligatorio y universal, en formato físico y digital. Este identificador incluirá datos biométricos como huellas dactilares y fotografía. La Secretaría de Gobernación será responsable de su integración y actualización, incluyendo la recopilación de biométricos desde la infancia, en coordinación con autoridades de los tres niveles de gobierno.

DICTAMENES

REFORMAS A LEYES EXISTENTES

35. Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas. Estado actual: Aprobado Cámara de origen: Cámara de Senadores Promovente: Ejecutivo Federal el 28 de abril de 2025.	Extingue la Comisión Federal de Competencia Económica y se crea la Comisión Nacional Antimonopolio, un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Economía, la cual será la encargada de prevenir, investigar y sancionar prácticas anticompetitivas. Esta Comisión podrá realizar investigaciones, imponer sanciones, analizar concentraciones económicas y promover la transparencia. Se incrementan las sanciones por prácticas monopólicas, el uso indebido de información o la obstrucción de procesos y la posibilidad de inhabilitación para contratar con el gobierno. Se establece un nuevo marco para los Programas de Inmunidad y Reducción de Multas, condicionando sus beneficios a la colaboración oportuna antes de que inicien las investigaciones. Se faculta a la Comisión para emitir opiniones vinculantes sobre concentración de medios, asegurando el cumplimiento de los límites constitucionales sobre propiedad cruzada en radiodifusión y telecomunicaciones.
---	---

TOTAL: 35

TOTAL

DICTAMENES APROBADOS DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ.

TIPO DE DICTAMEN	TOTAL
NUEVA LEY	10
REFORMAS CONSTITUCIONALES	20
REFORMAS A LEYES EXISTENTES	35
DECRETOS	10
	75



MIS

VOTACIONES



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



 **EMILIO**
Monzonilla
TELLEZ

VOTACIONES

1ER PERIODO ORDINARIO

ASUNTO O TEMAS A VOTAR	SENTIDO
3 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	
1. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
2. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN SUS TÉRMINOS Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	A FAVOR
18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	
3. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA EL ARTÍCULO 2o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO AFROMEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
4. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA EL ARTÍCULO 2o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO AFROMEXICANOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	
5. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
6. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	A FAVOR
24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	
7. MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA ESTABLECER EL 1o. DE OCTUBRE DE CADA SEIS AÑOS, DÍA DE DESCANSO OBLIGATORIO CON MOTIVO DE LA TRANSMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
8. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A, Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SALARIOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	
9. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR

VOTACIONES

1ER PERIODO ORDINARIO

2 DE OCTUBRE DEL 2024	
10. INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DEL DERECHO AL DESCANSO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DURANTE LA JORNADA LABORAL (LEY SILLA) (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
8 DE OCTUBRE DEL 2024	
11. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, AL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VÍAS DE TRANSPORTE FERROVIARIO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
9 DE OCTUBRE DEL 2024	
12. DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 25, LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 27 Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
13. DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 25, LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 27 Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	A FAVOR
14 DE OCTUBRE DEL 2025	
14. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN MATERIA DE ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
15. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN MATERIA DE ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
16. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
17. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
22 DE OCTUBRE DEL 2025	
18. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR

VOTACIONES

1ER PERIODO ORDINARIO

14 DE OCTUBRE DEL 2025	
14. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN MATERIA DE ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
15. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN MATERIA DE ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
16. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
17. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
22 DE OCTUBRE DEL 2025	
18. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
2 DE OCTUBRE DEL 2024	
10. INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DEL DERECHO AL DESCANSO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DURANTE LA JORNADA LABORAL (LEY SILLA) (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
8 DE OCTUBRE DEL 2024	
11. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, AL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VÍAS DE TRANSPORTE FERROVIARIO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
9 DE OCTUBRE DEL 2024	
12. DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 25, LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 27 Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
13. DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 25, LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 27 Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	A FAVOR

VOTACIONES

1ER PERIODO ORDINARIO

14 DE OCTUBRE DEL 2025	
14. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN MATERIA DE ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
15. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN MATERIA DE ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
16. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
17. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
22 DE OCTUBRE DEL 2025	
18. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
19. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	A FAVOR
23 DE OCTUBRE DEL 2024	
20. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VIVIENDA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	A FAVOR
30 DE OCTUBRE DEL 2024	
21. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 107 Y SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INIMPUGNABILIDAD DE LAS ADICIONES O REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
22. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 107 Y SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INIMPUGNABILIDAD DE LAS ADICIONES O REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR

VOTACIONES

1ER PERIODO ORDINARIO

5 DE NOVIEMBRE DEL 2024	
23. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4.; 21; 41; 73; 116; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
12 DE NOVIEMBRE DEL 2024	
24. DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
25. DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TERMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	A FAVOR
13 DE NOVIEMBRE DEL 2024	
26. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 30 BIS CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA; 32 BIS, 35 Y 38 BIS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
27. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 42 Bis EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
28. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 42 Ter Y DÉCIMO CUARTO TRANSITORIO CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA Y DEMÁS ARTÍCULOS DEL DICTAMEN EN SUS TÉRMINOS)	A FAVOR
29. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS Y EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
20 DE NOVIEMBRE DEL 2024	
30. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
31. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TERMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA DE LOS ARTÍCULOS 27, 28; PRIMERO, SEGUNDO, QUINTO Y SEXTO TRANSITORIOS Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO)	A FAVOR
21 DE NOVIEMBRE DEL 2024	
32. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR

VOTACIONES

1ER PERIODO ORDINARIO

26 DE NOVIEMBRE DEL 2024	
33.DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
34.DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
35.DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
36.DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025 (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	A FAVOR
3 DE DICIEMBRE DEL 2024	
37.DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS ARTÍCULOS 4o. Y 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
38.DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS ARTÍCULOS 4o. Y 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y DE LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	A FAVOR
5 DE DICIEMBRE DEL 2024	
39.INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE COMISIONES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
10 DE DICIEMBRE DEL 2024.	
40.DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 49; 50; 127; UN CAPÍTULO IX BIS Y UN ARTÍCULO 997-B A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
41.DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 49; 50; 127; UN CAPÍTULO IX BIS Y UN ARTÍCULO 997-B A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
42.DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
43.DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
44.DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
45.DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR

VOTACIONES

1ER PERIODO ORDINARIO

46. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TERMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
47. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TERMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
11 DE DICIEMBRE 2024	
48. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN MATERIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
49. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
50. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
51. PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
52. PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025 (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TERMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
TOTAL 52 VOTACIONES	

VOTACIONES

2DO PERIODO ORDINARIO

ASUNTO O TEMA A VOTAR	SENTIDO
1 DE FEBRERO 2025	
1. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VIVIENDA CON ORIENTACIÓN SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
2. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VIVIENDA CON ORIENTACIÓN SOCIAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
3. DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE 2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
11 DE FEBRERO 2025	
4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022	A FAVOR
18 DE FEBRERO 2025	
5. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
19 DE FEBRERO 2025	
6. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
7. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
8. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
25 DE FEBRERO 2025	
9. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
10. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR

VOTACIONES

2DO PERIODO ORDINARIO

11. DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA EN LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, LA LEYENDA "A LA COMUNIDAD MEXICANA MIGRANTE" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
12. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
26 DE FEBRERO 2025	
13. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
14. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	A FAVOR
4 DE MARZO 2025	
15. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
16. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
11 DE MARZO 2025	
17. DECRETO QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 40 DE LA C.P.E.U.M., EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
18. DECRETO QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 40 DE LA C.P.E.U.M., EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
12 DE MARZO 2025	
19. DECRETO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS RATIFICA LOS NOMBRAMIENTOS QUE LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL EXPIDIÓ A FAVOR DE LOS CIUDADANOS: ÉDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, COMO SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; CARLOS GABRIEL LERMA COTERA, COMO SUBSECRETARIO DE INGRESOS; Y ROBERTO CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COMO TESORERO DE LA FEDERACIÓN EN SU CARÁCTER DE EMPLEADOS SUPERIORES DE HACIENDA	A FAVOR
20. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; LA LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO, DE PETRÓLEOS MEXICANOS; LA LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO; LA LEY DEL SECTOR HIDROCARBUROS; LA LEY DE PLANEACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA, LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES; LA LEY DE GEOTERMIA, Y LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA; SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR

VOTACIONES

2DO PERIODO ORDINARIO

21. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; LA LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO, DE PETRÓLEOS MEXICANOS; LA LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO; LA LEY DEL SECTOR HIDROCARBUROS; LA LEY DE PLANEACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA; LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES; LA LEY DE GEOTERMIA, Y LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA; SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
19 DE MARZO 2025	
22. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
23. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
20 DE MARZO 2025	
24. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
25. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
25 DE MARZO 2025	
26. DICTAMEN DE LA SECCIÓN INSTRUCTORA, RELATIVO AL EXPEDIENTE LXVI/HCD/DP/02/2025	EN CONTRA
1 DE ABRIL 2025	
27. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
28. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
2 DE ABRIL 2025	
29. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR

VOTACIONES

2DO PERIODO ORDINARIO

30.DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	A FAVOR
10 DE ABRIL 2025	
31.ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS RELATIVO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	A FAVOR
22 DE ABRIL 2025	
32.DECRETO POR QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	A FAVOR
23 DE ABRIL 2025	
33.DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
24 DE ABRIL 2025	
34.DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
35.DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
36.DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE DIEZ MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE MÉXICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
28 DE ABRIL 2025	
37.DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
38.DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	A FAVOR
39.DECRETO POR EL QUE SE REFORMA AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES QUE HAN TRANSFORMADO A NUESTRA PATRIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
40.DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
41.DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR

VOTACIONES

2DO PERIODO ORDINARIO

29 DE ABRIL 2025	
42.DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 53 Y 57 QUÁTER DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
43.DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE MISCELÁNEA PROCESAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
44.DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEYES REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL; DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN; Y GENERAL DE BIENES NACIONALES, EN MATERIA FERROVIARIA Y DE ARMONIZACIÓN NORMATIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
45.DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEYES REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL; DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN; Y GENERAL DE BIENES NACIONALES, EN MATERIA FERROVIARIA Y DE ARMONIZACIÓN NORMATIVA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
46.DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES X BIS Y X TER AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
47.DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE TRABAJO EN HOTELES, RESTAURANTES, BARES, EMPRESAS DEPORTIVAS, DE ENTRETENIMIENTO, EN ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	A FAVOR
TOTAL 47 VOTACIONES	

VOTACIONES

1ER PERIODO EXTRAORDINARIO

ASUNTO O TEMAS A VOTAR	SENTIDO
23 DE JUNIO 2025	
1. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
2. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
3. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SEGURO POR DESEMPLEO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
4. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS INCISOS AL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
24 DE JUNIO 2025	
5. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS; DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS; DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS; DE LA LEY DE DISCIPLINA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS; DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR; Y DEL CÓDIGO MILITAR DE PROCEDIMIENTOS PENALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
6. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS; DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS; DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS; DE LA LEY DE DISCIPLINA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS; DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR; Y DEL CÓDIGO MILITAR DE PROCEDIMIENTOS PENALES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DE DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	A FAVOR
25 DE JUNIO 2025	
7. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR

VOTACIONES

1ER PERIODO EXTRAORDINARIO

8. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TERMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
9. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
10. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TERMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
11. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 47 BIS 4; 60 BIS; 122 Y 127 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A FAVOR
30 DE JUNIO 2025	
12. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 400 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (LEY ANTILAVADO) (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
13. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 400 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (LEY ANTILAVADO) (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TERMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
14. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
15. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
16. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN TERMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
17. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN TERMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
18. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR

VOTACIONES

1ER PERIODO EXTRAORDINARIO

19.DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TERMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
1 DE JULIO 2025	
20.DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN Y SE ABROGA LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A FAVOR
21.DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN Y SE ABROGA LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TERMINOS DEL DICTAMEN)	A FAVOR
TOTAL 21 VOTACIONES	

AGRUPADAS POR PERIODO DE SESIONES	TOTAL
PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO	52
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO	47
PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO	21
	120



TOTAL

INTERVENCIONES

EN EL PLENO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



 **EMILIO**
Manzanillo
TELLEZ



EMILIO
Marzanilla
TELLEZ

POSICIONAMIENTO

1. Dictamen a discusión de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, en **materia ferroviaria y de armonización normativa.**



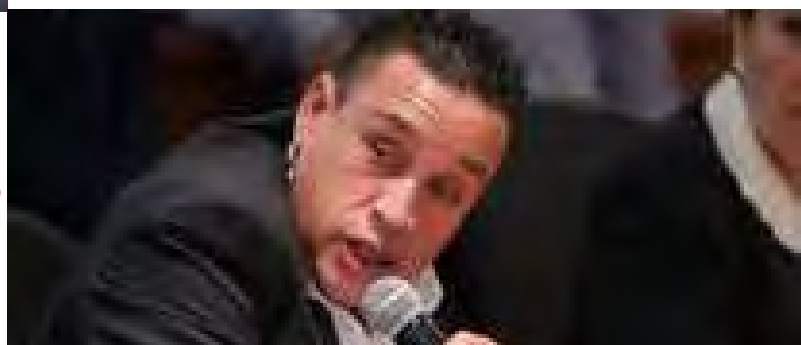
RESERVA ARTÍCULOS

1. Dictamen a discusión de la Comisión de Puntos Constitucionales, en **materia de Guardia Nacional.**



RESERVA ARTÍCULOS

2. Dictamen a discusión de la Comisión de Puntos Constitucionales, en **materia de apoyo para los jóvenes**



RESERVA ARTÍCULOS

3. Dictamen a discusión de la Comisión de Puntos Constitucionales, en **materia de vías de transporte ferroviario.**



RESERVA ARTÍCULOS

4. Dictamen a discusión de la Comisión de Puntos Constitucionales, en **materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.**





EMILIO
Marzanilla
TELLEZ

RESERVA ARTÍCULOS

5. Dictamen a discusión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, con proyecto de Decreto por el que se **expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**



RESERVA ARTÍCULOS

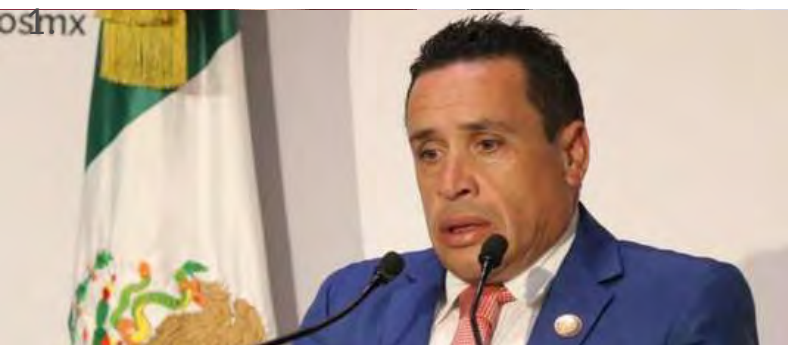
6. Dictamen a discusión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, con Proyecto de Decreto que **expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, en materia de Seguridad Pública**



PREGUNTA AL ORADOR

1. Dictamen a discusión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, **en materia de plataformas digitales.**

Formula pregunta al orador Dip. Gibran Ramírez Reyes (MC).



COMENTARIOS DESDE LA CURUL

1. Dictamen a discusión de la Comisión de Puntos Constitucionales, en **materia de Guardia Nacional.**



COMENTARIOS DESDE LA CURUL

2. Para hacer una **denuncia en contra de la corrupción en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México**



EMILIO
Manzanilla
TELLEZ

ALUSIONES PERSONALES

1. Dictamen a discusión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, con proyecto de Decreto por el que se **expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**



ALUSIONES PERSONALES

2. Dictamen a discusión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, con Proyecto de Decreto que **expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, en materia de Seguridad Pública**



TOTAL

INTERVENCIONES

DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ.

12

MIS

COMISIONES

EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



EMILIO
Manzanillo
TELLEZ

ORDINARIAS

Comunicaciones y Transportes (Secretaría)

Desde esta responsabilidad he trabajado para fortalecer la conectividad del país, impulsando políticas públicas y reformas que garanticen un transporte más seguro, accesible y moderno



Federalismo y Desarrollo Municipal (Integrante)

He participado activamente en la construcción de propuestas que fortalezcan a los municipios como el primer contacto del ciudadano con el Estado.



Seguridad Ciudadana (Integrante)

Conscientes de la necesidad de garantizar paz y tranquilidad en todo el territorio nacional, en esta comisión he acompañado iniciativas para profesionalizar a los cuerpos de seguridad,



GRUPOS DE AMISTAD

República Federal de Alemania.

Como integrante de este grupo he promovido el intercambio legislativo y de buenas prácticas en materia de democracia, economía y medio ambiente.



República de Finlandia (Vicepresidencia).

En mi calidad de Vicepresidente he impulsado un diálogo constante con este país que es referente mundial en educación, innovación tecnológica y sostenibilidad.



República de Iraq.

A través de este grupo he respaldado el fortalecimiento de lazos diplomáticos y de cooperación entre México e Iraq.



GESTIONES SOCIALES



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

REALIZADAS EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA



 **EMILIO**
Manzanillo
TELLEZ



EMILIO
Manzanilla
TELLEZ

Durante este año legislativo, en mi carácter de Diputado Federal, he llevado a cabo múltiples acciones de gestión social y acompañamiento ciudadano, entre las que destacan:



Organización de visitas al Circo Hermanos Fuentes Gasca con familias, vecinos y vecinas de las colonias Lázaro Cárdenas, Jorge Jiménez Cantú y San Juanico, poniendo siempre al servicio de la comunidad el Manzanilla Bus



Reuniones con vecinos de la colonia Lázaro Cárdenas para impulsar mejoras comunitarias, fomentando la participación ciudadana y la organización vecinal



Recorridos y visitas guiadas al Palacio Legislativo de San Lázaro, donde recibí a vecinos y vecinas el 20 de noviembre de 2024, así como a estudiantes del Centro Universitario Internacional de México (CEDVA), promoviendo su interés en la vida pública



Recepción de estudiantes del Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas (CESCJUC) en San Lázaro, donde participaron activamente en dinámicas que los acercaron al quehacer legislativo



Acompañamiento a la Resistencia Civil Pacífica Nacional (RCPN) en su movilización desde el Ángel de la Independencia hasta el Congreso, marchando junto a activistas y periodistas en defensa de la justicia, la libertad de expresión y los derechos de los mexicanos



Encuentros con defensores de derechos humanos, con quienes abordé la importancia de la participación activa de la sociedad en la vida pública



Traslado en el Manzanilla Bus de estudiantes del CETIS 33 "Carlos María de Bustamante" y del Centro de Atención para Estudiantes con Discapacidad Azcapotzalco hacia la Cámara de Diputados, fomentando la inclusión y la superación



Participación en el evento cultural "Bailes 2025" en Maravatío de Ocampo, Michoacán, reconociendo la labor de maestras y maestros en la formación educativa





Recepción de estudiantes de la Universidad del Bienestar Benito Juárez (Licenciatura en Derecho) en San Lázaro, quienes se graduaron con el compromiso de defender a quienes no tienen voz



Apoyo con transporte a alumnos de la Escuela Primaria Dr. Gustavo Baz Prada hacia la Escuela Jesús González Ortega en Ecatepec, para participar en un concurso de bailables



Visita al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), atendiendo la invitación de SEDENA para constatar los avances y resultados de esta obra estratégica



Acompañamiento en la entrega de tarjetas del programa “Mujeres con Bienestar” en Tlalnepantla, fortaleciendo la economía familiar y respaldando políticas sociales incluyentes





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



EMILIO
Manzanilla
TELLEZ

Seguiré, defendiendo sus intereses hasta el último día de mi vida pública, con la firme convicción de que México necesita representantes que estén verdaderamente del lado de la gente.

En mi carácter de Diputado Federal, he mantenido un contacto directo y permanente con la ciudadanía, acompañando y respaldando sus causas legítimas. A lo largo de este periodo he impulsado gestiones sociales que acercan la cultura, la educación, el deporte y la participación ciudadana a miles de mexicanas y mexicanos.

Desde el traslado de familias, niñas y niños a actividades culturales como el circo y el cine; el apoyo a escuelas primarias, secundarias y universidades; hasta la organización de recorridos por el recinto legislativo de San Lázaro para que estudiantes y vecinos conozcan de primera mano el trabajo parlamentario que realizamos.



He acompañado movilizaciones sociales y he marchado junto al pueblo en defensa de la justicia, la libertad de expresión y los derechos humanos, porque su lucha también es mía y de ella nace mi compromiso político. He recibido a colectivos, activistas y defensores de derechos humanos, convencido de que la participación ciudadana es el motor del cambio y que solo caminando juntos lograremos una sociedad más justa e incluyente.

Más allá de mi labor legislativa, soy un defensor activo de los derechos humanos y un activista social comprometido en todo el país.

La ciudadanía tiene en mí a un aliado cercano, siempre dispuesto a atender gestiones y brindar asesoría, incluso poniendo a su disposición mi número telefónico personal.

No me limito a legislar desde un escritorio: acompaño, escucho y camino de la mano del pueblo, porque a ellos me debo y por ellos estoy aquí.



EMILIO
Manzanilla
TELLEZ

¡GRACIAS!

ESTADO DE MÉXICO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



@Emilio Manzanilla Téllez